



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando el futuro

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 2420 17 MAY 2013

Por la cual se aceptan las inscripciones de aspirantes a la representación de los Profesores de los Programas propios de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012; Resolución 1444 del 18 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2146 del 22 de abril de 2013, se CONVOCÓ a elección de algunos Representantes Profesorales ante los Comités de Currículo, de los programas de formación posgraduada (programas propios) por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Derechos Humanos; **SEDE SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Educación Ambiental, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, verduras y flores; **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; y **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Maestría en Derechos Humanos; de conformidad con lo establecido en el Artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes profesores:

| NOMBRE Y APELLIDOS | NÚMERO DE CÉDULA | ESCUELA |
|---------------------------------|------------------|--|
| EDITH CRISTINA MARTÍNEZ CAMARGO | 40020537 | MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA |
| GONZÁLO PÉREZ BUITRAGO | 19285403 | ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL |
| JAVIER HUMBERTO CUERVO ÁLVAREZ | 6770355 | ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL |

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas por la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que los siguientes profesores, cumplen con los requisitos establecidos mediante Resoluciones 2146 del 22 de abril de 2013 y 1444 del 18 de marzo de 2008:

| NOMBRE Y APELLIDOS | NÚMERO DE CÉDULA | ESCUELA |
|--------------------------------|------------------|---|
| GONZÁLO PÉREZ BUITRAGO | 19285403 | ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL |
| JAVIER HUMBERTO CUERVO ÁLVAREZ | 6770355 | ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL |

Que la Profesora EDITH CRISTINA MARTÍNEZ CAMARGO, no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2146 del 22 de abril de 2013, toda vez que no es docente del Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



[Handwritten signature]



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2420
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes se relaciona a continuación, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 2146 del 22 de abril de 2013 y 1444 del 18 de marzo de 2008.

| NOMBRE Y APELLIDOS | NÚMERO DE CÉDULA | ESCUELA |
|--------------------------------|------------------|---|
| GONZALO PÉREZ BUITRAGO | 19285403 | ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL |
| JAVIER HUMBERTO CUERVO ÁLVAREZ | 6770355 | ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL |

ARTÍCULO 2º. NO ACEPTAR a la Profesora EDITH CRISTINA MARTÍNEZ CAMARGO, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2146 del 22 de abril de 2013, toda vez que no es docente del Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los profesores relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 MAY 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ¹¹¹⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaria General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría 

